

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 AGO. 2024

**VISTO:** la realización de la XIV Reunión del Taller de la Cibersecretaría del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), así como la 4a. Reunión del Comité Directivo del Fondo Fiduciario y reuniones internas de coordinación, a celebrarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, entre los días 29 y 30 de agosto de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente designar al señor Director de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Patricio Javier Silva Muñoz, en su calidad de Punto Focal de esa Cancillería para el Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), para representar a la República en dichas reuniones;-----

II) que la Secretaría de FOCALAE se hará cargo del costo de los traslados aéreos;-----

III) que por razones de itinerario provisto por la Secretaría de FOCALAE, el señor Patricio Javier Silva Muñoz partirá hacia la ciudad de Seúl, República de Corea, el día 26 de agosto de 2024, arribando a dicha ciudad el día 28 de agosto de 2024 y emprenderá su regreso el día 01 de setiembre de 2024, arribando a la República el día 02 de setiembre de 2024;----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Seúl, República de Corea, asciende a U\$S 291,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y uno);-----

V) que la Secretaría de FOCALAE se hará cargo del hospedaje del día 28 de agosto de 2024 en la ciudad de Seúl, República de Corea, por lo que corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 116,00 (dólares estadounidenses ciento dieciséis);-----

VI) que la Secretaría de FOCALAE se hará cargo del hospedaje y el almuerzo del día 29 de agosto de 2024 en la ciudad de Seúl, República de Corea, por lo que corresponde que el viático diario sea abatido en

020729

un 75% en atención a lo establecido por el artículo 5 del Decreto No. 07/009 de 2 de enero de 2009, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 72,00 (dólares estadounidenses setenta y dos);-----

**VII)** que la Secretaría de FOCALAE se hará cargo del almuerzo del día 30 de agosto de 2024 en la ciudad de Seúl, República de Corea, por lo que corresponde que el viático diario sea abatido en un 15% en atención a lo establecido por el artículo 5 del Decreto No. 07/009 de 2 de enero de 2009, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 247,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete);-----

**VIII)** que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Patricio Silva en la ciudad de Seúl, República de Corea, los días 26 y 27 de agosto, y 01 y 02 de setiembre de 2024, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 116,00 (dólares estadounidenses ciento dieciséis);-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

**1°-** Designase en Misión Oficial al señor Director de la Regional Asia, África y Oceanía y Punto Focal para FOCALAE del Ministerio de Relaciones Exteriores,

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

Ministro Consejero Patricio Javier Silva Muñoz, para asistir a la XIV Reunión del Taller de la Cibersecretaría del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), así como la 4a. Reunión del Comité Directivo del Fondo Fiduciario y reuniones internas de coordinación, a celebrarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, entre los días 26 de agosto y 02 de setiembre de 2024.-----

2º- El viático correspondiente al Ministro Consejero Patricio Javier Silva Muñoz, por 5 (cinco) días, el 26, 27, 28 de agosto y 01 y 02 de setiembre de 2024, por un importe diario de U\$S 116,00 (dólares americanos ciento dieciséis), por 1 (un) día, el 29 de agosto de 2024, por un importe diario de U\$S 72,00 (dólares americanos setenta y dos), por 1 (un) día, el 30 de agosto de 2024, por un importe diario de U\$S 247,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y siete), y por 1 (un) día, el 31 de agosto de 2024, por un importe diario de U\$S 291,00 (dólares americanos doscientos noventa y uno) en la ciudad de Seúl, República de Corea, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54º de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República